Junta de Castilla y León -Serv. Territ. Cult. (Depósito Legal)-Plaza San Juan, s/ri. 09004 BURGOS

1685-4D



Boletin Gficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION

Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)

FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo

ADMINISTRACION: EXCMA, DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 110 pesetas :--: De años anteriores: 220 pesetas

Año 1995 Martes 11 de abril

INSERCIONES

190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%

Depósito Legal: BU - 1 - 1958

Número 70

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

La Comisión de Gobierno, en sesión de 23 de marzo de 1995, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

Denominación

Presupuesto pesetas

19/92 - Ensanche y mejora del C. V. BU-V-

5021. Tramo: Rublacedo de Arriba-Poza de la Sal. Subtramo Rublacedo de Arriba-Len-

ces de Bureba

08/95 - Acondicionamiento de firme bituminoso en el C. V. BU-V-5623 de Barcenilla de Cerezos a BU-5620

17.251.338

311.269.368

Dichos proyectos se someten a información pública, por término de 15 días, a fin de que puedan formularse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados, si en el referido período no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 28 de marzo de 1995. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se harán mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 121. – En la ciudad de Burgos, a 3 de marzo de 1995. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Rafael Pérez Alvarellos, Magistrado, y don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado suplente,

siendo Ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia. – En el rollo de apelación número 613 de 1994, dimanante de menor cuantía número 332/93, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 1 de septiembre de 1994, han comparecido, como demandante-apelado, Hormigones Abadesa, S. A., con domicilio en Burgos, representada por el Procurador D. José María Manero de Pereda y defendida por el Letrado D. Sixto Payno y Díaz de la Espina; y como demandada-apelante, doña María Josefa Juez Bueno, vecina de Quintanadueñas (Burgos), representada por el Letrado D. Angel María Fuente Fernández; no ha comparecido el demandado-apelado D. Juan José Gómez Val, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Estimar el recurso interpuesto por la demandada doña María Josefa Juez Bueno y estimando en parte la demanda condenar al demandado D. Juan José Gómez Val. a satisfacer a la actora la suma reclamada de 805.137 pesetas, más los intereses legales de tal cantidad desde la fecha de presentación de la demanda, 27 de octubre de 1993, hasta la fecha de esta resolución, y desde ésta hasta su completo pago los intereses a que se refiere el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Todo ello imponiendo al demandado D. Juan José Gómez Val las costas causadas en primera instancia, con excepción de las causadas a nombre de la esposa que han de ser satisfechas por la actora. Y sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta alzada. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellos, Erasmo Acero Iglesias, rubricado.

Publicación. – Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente D. Manuel Aller Casas, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Para que conste y sirva de notificación personal al demandado incomparecido en esta instancia, D. Juan José Gómez Val, expido y firmo el presente en Burgos, a 14 de marzo de 1995. – El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

2325.-9.500

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 398/94, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procurador señora Mercedes Manero Barriuso, contra D. Andrés Murga Martínez y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de la Isla, sin número, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1995 y hora de las doce, por el precio de tasación, que asciende a 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 14 de junio de 1995 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 12 de julio de 1995 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

- 1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.
- 2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso –cuenta número 1.064– el 20% del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.
- 3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.
- $4.^{2}$ Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 5.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.
- 6.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.
- $7.^{9}$ Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.
- 8.º Que asimismo están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

- 9.º Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.
- 10. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.
- 11. De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes a subastar y su precio son los siguientes:

Finca urbana, sita en Quintanadueñas (Burgos). Vivienda unifamiliar, señalada con el número 14, del tipo «A», en Avenida del Páramo del Arroyo, conocida como Urbanización Agora, edificio número siete. Se compone de planta sótano con superficie útil de 80 metros, 79 decimetros cuadrados. La planta baja con superficie útil de 59 metros, 15 decímetros cuadrados. La planta primera con superficie útil de 61 metros cuadrados. La planta de entrecubierta con superficie útil de 56 metros y 36 decímetros cuadrados. Dispone de zona ajardinada de 58 metros, 56 decímetros cuadrados. Cuota de participación de 4,22%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.730, libro 29, finca número 2.431. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a 15 de marzo de 1995. – La Magistrada-Juez (ilegible). – La Secretaria (ilegible).

2590.-18.240

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos ejecutivo letras de cambio, seguidos con el número 561/1994, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En la ciudad de Burgos, a 3 de marzo de 1995. La Ilma. señora doña Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Mercantil Cantera Polar, S. L., representada por el Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y dirigida por el Letrado D. Amador Sanz Rodrigo, contra Mercantil Mármol 2001, Sociedad Anónima, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de losobienes embargados a Mercantil Mármol 2001, S. A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de un millón doscientas cuarenta y seis mil ochocientas ochenta y siete pesetas, importe del principal más los intereses legales desde la fecha de vencimiento de las cambiales, incrementados en dos puntos hasta el pago y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 10 de marzo de 1995. - La Secretaria (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de cognición seguidos en este Juzgado al número 193/1993, a instancia de Automóviles Pedrosa, S. A., contra Innovaciones Comerciales, S. A., sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado:

1. – Vehículo turismo, marca Opel, modelo Omega 300, matrícula BU-1650-K, valorado en 790.500 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 17 de mayo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 14 de junio, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día 20 de julio y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaua, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero, únicamente por el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación del títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

El presente edicto sirva de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resultase negativa.

Dado en Burgos, a 15 de marzo de 1995. – El Magistrado-Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

2752.-10.260

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez, en los autos de menor cuantía, número 64/1994, promovidos por Angel Jesús Menéndez Martínez, contra Biesport, S. L., se ha dictado resolución por la que se cita a Cía. Mercantil Biesport, Sociedad Limitada, en la persona de su representante legal, por primera vez, para que el próximo día 17 de abril y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de la prueba de confesión en juicio admitida a la parte actora, y por segunda vez, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare, para el próximo 18 de abril, a las diez horas.

En Burgos, a 21 de marzo de 1995. - El Secretario (ilegible).

2753.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 409/1994 de Registro, se sigue procedimiento sumario hipotecario mobiliario, a instancia de Sogacal, S. G. R., representada por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner, contra Roberto y Purificación Canduela Báscones, en reclamación de 9.877.500 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de diez días y precio de su avalúo, el siguiente bien contra el que se procede:

1. – Derecho arrendaticio e instalaciones fijas y permanentes existentes al tiempo de la ejecución de la hipoteca del establecimiento mercantil destinado a bar y restaurante, denominado Gaona, instalado en local bajo y segundo piso derecha de la casa número 41 de la calle Paloma, de esta ciudad. Sin cargas. Tasado en nueve millones ochocientas setenta y siete mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. del Generalísimo, s/n. (Palacio de Justicia), de esta capital, el próximo día 12 de mayo del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

- 1. El tipo del remate es el pactado, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.
- 2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual por lo menos, al veinte por ciento del tipo del remate.
- 3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 12 de junio y su hora de las diez de su mañana, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos, a 15 de marzo de 1995. – El Magistrado-Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

2530.-9.120

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 571/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador D. César Gutiérrez Moliner, en representación de Lico Leasing, S. A., contra Galletas Moste, S. A. L., Luis Miguel Aparicio Valdivielso, Sergio Rueda Velasco, Julián Barrenegoa Isasi, Bernardo Martín Martín, Amancio Izquierdo Ibeas, Victoriano Manzanal Ortega, María Soledad Gordo Abajo, Toribia Mata Molina, María Begoña Avila Alvarez, Timoteo Gómez Martínez, Crescencia Calleja López, María Pilar Arnáiz Ramos, así como contra los cónyuges, artículo 144 del R. H., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Parcela de terreno en Ibeas de Juarros, al pago de Las Arenas, polígono B, parcela 45 B, que tiene una superficie de 7.000 m.², con todas sus obras, edificaciones, instalaciones y derechos de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, número dos, libro 25, tomo 1.596, finca 3.596. Valor: 72.185.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Generalísimo, s/n., el próximo día 22 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Sin sujeción a tipo.
- Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.
- 3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del veinte por ciento del tipo del remate.
- 4. Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 5. Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.
- 6. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos, a 21 de marzo de 1995. – El Magistrado-Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

2754.-9.690

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan-Carlos Juarros García, Magistado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de separación matrimonial seguidos en este Juzgado al número 366/90, a instancia de la Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta, en nombre y representación de doña Elena Vallejo Ramos, contra D. Ramón García Quintano, representado por la Procuradora señora Martínez Amigo, y en ejecución de sentencia, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1995, a las 10,30 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 13 de junio del año actual, a las 10,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 12 de julio del actual, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

- 1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.
- 2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y

Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de este ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% de las 2/3 partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.075.

- 3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.
- 4.º Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.
- 5.º Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.
- 6.º Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.
- 7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.
- 8.º Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.
- 9.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 10. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

– Solar sito en Cañizar de Amaya (Burgos), en el Camino de «Las Cercas», con una superficie de 147,90 m.², finca sobre la que se encuentra construido un edificio de planta baja y alta, con terraza, teniendo en su totalidad una superficie de 180 metros cuadrados, y la superficie útil de la planta alta, destinada a vivienda de 79,50 m.². Se subasta la mitad indivisa de la finca propiedad del demandado, siendo la otra mitad de la demandante; se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego (Burgos), al tomo 1.079, libro 44, folio 140, finca 11.375, inscripción 2.ª. Tasada dicha mitad indivisa en 3.483.351 pesetas.

Dado en Burgos, a 16 de marzo de 1995. - El Magistrado-Juez, Juan-Carlos Juarros García. - El Secretario (ilegible).

2653.-12.350

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 10/95, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra D. Jesús Ridao Martínez y doña Josefina Mouriño Paradela, en resolución dictada cón esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados (por escritura de

fecha 20-1-92), que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1995, a las 10 horas, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de junio de 1995, a las 10 horas, por el 75% de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de julio de 1995, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

- 1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082-0000-18-0010-95, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, haciéndose constar el concepto del ingreso el 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.
 - 2.ª Que no se admiten consignaciones en este Juzgado.
- 3.ª Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que se refiere la condición primera.
- 4.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes –si los hubiere–, al creditó del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.
- 6.ª Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse al guna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a cabo en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.
- 7.ª Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus repectivas posturas.
- 8.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana sita en Burgos. Local destinado a vivienda (número 10 del edificio), señalado con el número 9 de la calle Arzobispo de Castro, de esta ciudad. Ubicado en su planta tercera alta, con acceso por la puerta centro izquierda del vestibulo de la escalera de esta planta (tipo B, posterior). Consta de vestibulo pasillo, tres dormitorios, comedor, estar, cocina y aseo, con una superficie de 67,46 m.². Linda: Al frente (orientación general del edificio), vestibulo de la escalera por donde tiene su entrada y vuelo a patio interior de luces; derecha (mirando a la fachada del edificio), casa colindante número 11 de la misma calle y de la misma propietaria; izquierda, vivienda contigua de la misma planta número 11 del edificio, y espalda, vuelo al patio

posterior de manzana, al que recae su fachada. Inscrita al tomo 3,721, libro 388, folio 146, finca 7.323, inscripción 9.ª. Tasada a efectos de subasta en 8.787.500 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores –o acreedores posteriores– respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 17 de marzo de 1995. – El Magistado Juez, Elena Ruiz Peña. – El Secretario (ilegible).

2594.-15.010

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha en el juicio de faltas número 369/94, por la presente se requiere al condenado Marcos Baltasar Pinillos, para que haga efectiva la multa de 25.000 pesetas a la que fue condenado, ingresándola en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 109500076036994, y en caso de no verificarlo, para que proceda a cumplir el arresto sustitutorio de cinco días por impago, debiendo ser constituido en arresto domiciliario.

En Miranda de Ebro, a 21 de marzo de 1995. – El Juez de Instrucción. José Luis Morales Ruiz.

2596.-3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 406/1994-d, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de Alberto Brogeras Luján, representado por el Procurador D. Marcos María Arnáiz de Ugarte, contra «Soldaduras y Servicios, S. L.», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

- Dos máquinas de soldar de hilo INE, modelo 380, valoradas en 115.000 pesetas.
- Una máquina de soldar de argón, marca Seera, valorada en 60.000 pesetas.
- Dos máquinas de soldar de electrodo, marca Seera, valoradas en 113.000 pesetas.
- Un taladro grande «Soraluce», Tro-1250, número 8001323, valorado en 83.500 pesetas.
- Una plegadora marca «Nova Europ.», número 772 de 1990, valorada en 200.000 pesetas.
 - Una sierra «Fat», modelo 250, valorada en 205.000 ptas.
 Los bienes saldrán a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el fijado en cada uno de los lotes sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veite por ciento del tipo del remate en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales», número 1050000017040694, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A.
- 3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.
- 4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de Consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.
- 5.ª Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese con la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.
- 6.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de mayo, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto al tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en la ciudad de Aranda de Duero, a 16 de marzo de 1995. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

2534.-11.970

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero y su partido, en juicio de faltas número 50/95, seguido sobre lesiones por agresión, se cita a Esther Berrio Berrio, Javier Mata Berrio y José Mata Berrio, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, 11, el próximo día 25 de abril de 1995 y su hora de las 10,40 de su mañana, con objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, apercibiéndoles que deberán presentarse con los medios de prueba de que intenten valerse y de que si no comparecen ni alegan justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Esther Berrio Berrio, Javier Mata Berrio y José María Berrio, expido la presente en Aranda de Duero, a 27 de marzo de 1995. – El Secretario Judicial (ilegible).

2902.-3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 212/95, seguidos a instancia de Jesús María Merino Merino, contra Cía. Mercantil Mármol 2001, S. A. y Fogasa, sobre despido, se le ha mandado citar, para que el día 27 de abril, a las 10,30 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtien-

do que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Compañía Mercantil Mármol 2001, S. A., la cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en calle López Bravo, s/n., Polígono Industrial de Villalonquéjar, para que comparezca en este Juzgado, el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 29 de marzo de 1995. – La Secretario (ilegible).

2904.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Don Emilio Izquierdo Jiménez, Jefe del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que por la empresa Aguas de Antolín, S. A., se ha solicitado el perímetro de protección para el aprovechamiento de las aguas alumbradas en el municipio de Quintanaurria del término municipal de Carcedo de Bureba, a fin de que los interesados y en particular los propietarios de los terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección, puedan exponer en el plazo de quince días cuanto convenga a sus intereses.

Perímetro de protección

Vertice	Longitud	Latitud
Pp	- 3 25 0.00	42 34 20.00
1	- 3 25 0.00	42 33 0.00
2	_ 3 25 20.00	42 33 0.00
3	- 3 25 20.00	42 32 40.00
4	- 3 26 0.00	42 32 40.00
5	- 3 26 0.00	42 32 20.00
6	- 3 26 20.00	42 32 20.00
7	- 3 26 20.00	42 32 0.00
8	- 3 26 40.00	42 32 0.00
9	- 3 26 40.00	42 31 40.00
10	- 3 28. 0.00	42 31 40.00
11	- 3 28 0.00	42 32 0.00
12	- 3 28 20.00	42 32 0.00
13	- 3 28 20.00	42 32 20.00
14	- 3 28 40.00	42 32 20.00
15	- 3 28 40.00	42 33 40.00
16	- 3 28 20.00	42 33 40.00
17	- 3 28 20.00	42 34 0.00
18	- 3 28 0.00	42 34 0.00
19	- 3 28 0.00	42 34 20.00
20	- 3 27 20.00	42 34 20.00
21	- 3 27 20.00	42 34 40.00
22	- 3 25 20.00	42 34 40.00
23	- 3 25 20.00	42 34 20.00
Pp	- 3 25 0.00	42 34 20.00

Burgos, a 2 de marzo de 1995. – El Jefe del Servicio, P. D., Emilio Izquierdo Jiménez.

2246.-7.980

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/ 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.889.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Modificación de alimentación en MT y emplazamiento del CT. «Kanguro», en el término municipal de Burgos, terrenos hipermercado Pryca.

Características principales: Derivación en LMT subterránea a 13,2/20 KV., con origen en apoyo número 13 de la línea sur y final en el nuevo CT. «Kanguro», longitud 30 metros durante el tiempo de ejecución de las obras; CT. en unidad prefabricada intemperie de 400 KVA y relación 13.200-20.000/420-240-138 voltios; línea BT hasta cuadro de conexión y protección para las acometidas y servicios existentes.

Presupuesto: 1.291.996 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de febrero de 1995. – El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2668.-3.610

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Deslinde del monte «Gurdieta», número 532, de la pertenencia de la Junta de Castilla y León

Acordada por la superioridad la práctica del deslinde del monte «Gurdieta», número 532 del C. U. P., perteneciente a la Junta de Castilla y León, en el término municipal de Valle de Losa, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 11 de mayo de 1995, a las 10,30 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de deslinde provisional de aquellas partes de los linderos exteriores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes doña Carmen Allúe Camacho, comenzándose en la portillera de entrada al monte «Gurdieta», en su límite con el monte «Orceo», a la cual se accede por el camino que atraviesa este monte y que parte del famoso puente de piedra que cruza el Jerea al poco de su nacimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 15 de marzo de 1995. - El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Ambiente, Gonzalo Sanz Otti.

2612.-3.000

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Patrimonio del Estado

Con fecha 25-3-92 se integró en el Patrimonio del Estado, procedente del entonces Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, una parcela de terreno, de forma sensiblemente triangular, cuyos planos obran en esta Delegación Provincial –Sección del Patrimonio del Estado-, sita en Burgos, al pago de «San

Agustín» o «Vía de Empalme», colindante con la calle de la Legión Española, a la que da frente, de 622,94 m.² de superficie, sobrante de las expropiaciones realizadas, con motivo de la construcción de la Autovía de Ronda, a la familia Preciado y a la «Institución de Activos del Apostolado Social».

Lo que por medio del presente a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los interesados, dueños primitivos de la meritada parcela expropiada o sus causahabientes, que podrán solicitar, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, la reversión de la desafectada finca, por ante el Gobernador Civil de la provincia, tal cual previenen los artículos 63 al 70 del Reglamento que desarrolla la Ley de Expropiación, Decreto de 26 de abril de 1957 (B. O. E. de 20 de junio).

Burgos, 10 de marzo de 1995. - El Jefe de la Sección, Valeriano Río Santos. - V.º B.º El Delegado Provincial, Juan Vargas García.

2216.-3.278

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don José Angel Rivas Sánchez, Recaudador-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social Nuevos Encofrados Recuperables, S. A., con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 16 de marzo de 1995, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados como de la propiedad de Nuevos Encofrados Recuperables, S. A., procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 15 de mayo de 1995, a las 9 horas, en nuestras oficinas sitas en la Plaza de la Virgencilla, 7-2.º, de Aranda de Duero (Burgos), observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en el artículo 137 y siguientes del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B. O. E. 25-10-91).

Notifiquese esta providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes muebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Lote 1.º, formado por los siguientes bienes:

3.800 moldes (bañeras) de encofrado de 250 mm. de altura. 1.800 moldes (bañeras) de encofrado de 300 mm. de altura.

1.600 moldes (bañeras) de encofrado de 400 mm. de altura. Valoración y tipo en primera licitación: 3.280.000 pesetas.

Lote 2.º, 6.000 paneles metálicos de 400 mm. por 700 mm. Valoración y tipo en primera licitación: 1.200.000 pesetas.

Lote 3.º, 4.600 viguetas metálicas de 2.000 mm. por 150 milímetros

Valoración y tipo en primera licitación: 1.380,000 pesetas. Lote 4.º, formado por los siguientes bienes: 1.000 puentes metálicos para jácena plana.

300 puntales metálicos de 2.500 mm, de altura.

800 extensibles metálicos de 2.000 mm. de altura.

600 extensibles metálicos de 1.250 mm. de altura.

2.000 distanciadores metálicos de seguridad.

Valoración y tipo en primera licitación: 670.000 pesetas.

Lote 5.º, 5.000 cabezas metálicas de recuperación:

Valoración y tipo en primera licitación: 1.250.000 pesetas.

Lote 6.º, 4.000 largueros metálicos de seguridad.

Valoración y tipo en primera licitación: 1.200.000 pesetas.

Lote 7.º, formado por los siguientes bienes:

500 tableros de madera plana de 900 mm. por 400 mm.

100 tableros metálicos de encofrar muros de 2,000 mm. por 1.000 mm

120 vigas de madera para encofrar.

1 banco de trabajo.

Valoración y tipo en primera licitación: 128.550 pesetas.

Lote 8.º, 1 puente grúa Demag 4150 3.2 t. 1987:

Valoración y tipo en primera licitación: 400.000 pesetas.

Lote 9.º, 1 puente grúa Demag 4403 3.2 t. 1988:

Valoración y tipo en primera licitación: 400.000 pesetas.

Lote 10, formado por los siguientes bienes:

1 radial fijo de color verde.

2 grupos de soldadura (uno de ellos averiado).

1 taladro fijo Erlo TS-25/32, número máquina 145/605.

1 prensa para hacer taladros (averiada).

1 contenedor de obra verde de 2.000 mm. por 3.000 milímetros por 1.500 mm. lote.

Valoración y tipo en primera licitación: 103.500 pesetas.

- 2. Los bienes pueden ser examinados de lunes a viernes, de ocho a catorce horas, hasta el día anterior al fijado para la subasta en el lugar de depósito sito en calle Sendín, s/n., de Aranda de Duero.
- 3. Que todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de los lotes de bienes muebles por los que se desea pujar. El depósito será en metálico o en cheque a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, debidamente conformado por la Entidad librada.
- 4. Desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, podrán constituirse depósitos para licitar y acompañar, en sobre aparte y cerrado, ofertas que rebasen el tipo señalado en el punto primero anterior.
- 5. Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece, como mínimo, el expresado tipo y si iniciada la puja no se mejorase el expresado mínimo, se adjudicará el lote a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas presentadas en sobre cerrado serán abiertas al iniciarse la licitación, pudiendo ser mejoradas éstas por los interesados en el momento de la puja, así como por cualquier otro licitador.
- 6. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se vayan formalizando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el 2 por 100 del tipo de la subasta.
- 7. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de la deuda obrante en el expediente.

- 8. Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Sequridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.
- 9. Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Aranda de Duero, Plaza de la Virgencilla, número 7-2.º.
- 10. Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa petición a la mesa y pago del importe.
- 11. Que si en la primera licitación no existiesen postores o aun concurriendo, el importe del remate de los bienes no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor de los lotes no adjudicados, y agrupados en uno solo, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera, pudiendo constituir depósitos por plazo de media hora en cuantía proporcional al nuevo tipo e importe del 25 por 100 de éste, en semejantes condiciones a las establecidas para la primera licitación.
- 12. Que en el caso de que no resultasen adjudicados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes a la celebración de la misma.
- 13. Que la condición de que el remate se hace en calidad de ceder a un tercero, habrá de hacerse en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado, como maximo, en el momento del pago del precio del remate.
- 14. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la mesa inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá, en tal supuesto, carácter provisional.
- 15. Que sobre los muebles que se enajenan no se conocen cargas preferentes.

Advertencias:

Por el presente anuncio se participa a la empresa deudora. acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal.

Recurso: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante la Subdirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos. Su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente. Todo ello, de conformidad con lo establecido en la Ley 42/ 1994, de 30 de diciembre (B. O. E. 31-12-1994) de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre, artículo 190 (B. O. E. 25-10-1991), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y Orden Ministerial de 18 de enero de 1995 (B. O. E. 21-1-1995), por la que se desarrollan las normas de cotización a la S. S., Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 41/1994, de 30 de diciembre.

Aranda de Duero, a 24 de marzo de 1995. - El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

2867.-26.600

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Golf Lerma (representante D. Pedro Izquierdo Alonso), con domicilio en Autovía Madrid-Burgos, Km. 195,5, Lerma (Burgos),

solicita la oprotuna concensión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo, para riego de 44,8720 hectáreas y caudal medio equivalente solicitado de 25 l./seg.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra es:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 120 metros de profundidad y 500 mm. de diámetro, revestido en su totalidad con tubería de acero de 6 mm. de espesor y 300 milímetros de diámetro.

Frente a la zona o zonas que previamente hayan sido calificadas como productoras de agua, se colocarán filtros del tipo «Puentecillo doble» o similar, y su apertura se elegirá en función de la granulometría del terreno detectado durante la perforación.

El caudal de agua solicitado es de 25 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 100 C. V., capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 26,92 l./seg. a una altura manométrica de 216 metros.

La finalidad del aprovechamiento es para riego (44,8720 hectáreas), en una finca de su propiedad situada en la parcela U-Pr (C), enclavada en «La Sierra de La Andaya», segregada de la finca primitiva y situada a la altura p. k. 195,5 de la autovía Madrid-Burgos.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Lerma (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C. P.-19.156/94.

Valladolid, 20 de febrero de 1995. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2218.-7.030

Don Jorge García García y D. Tomás Delgado Delgado, solicitan la oportuna autorización para realizar obras en la zona de cauce (Puente) del arroyo «Los Molinos», en término municipal de Cañizar de Argaño (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra es:

Realizar un acceso a dos fincas de su propiedad desde la margen derecha de la Ctra. C-627 en el p. k. 24,400, en el término municipal de Cañizar de Argaño.

Para acceder a dichas fincas, hay que salvar un arroyo, por lo que se deberá ejecutar una obra de fábrica que permita el acceso a dichas fincas.

Las obras consisten básicamente en la realización del acceso necesario para acceder a las fincas mencionadas con anterioridad.

En sus primeros seis metros de entrada está previsto realizar un cajeado de 20 cm. de espesor, sobre el que se extenderá una capa de zahorra artificial de 20 cm. de espesor medio compactado que sirva de base al pavimento de hormigón H-175 de 15 cm. de espesor, que está previsto ejecutarse. Los anchos, al igual que los radios de entrada, están definidos en el plano de planta correspondiente.

El resto del acceso, excepto en la losa de la obra de fábrica, está previsto la extensión de una capa de regulación de 20 centímetros de espesor medio compactado de zahorra artificial, con un ancho medio de 4 metros.

Tal y como hemos mencionado con anterioridad en el apartado de antecedentes, el acceso a dichas fincas debe salvar un pequeño arroyo denominado «Los Molinos», para lo que se ha proyectado una alcantarilla A-1, de la colección oficial de obras de fábricas,

publicadas por el M. O. P. T., de acuerdo con los cálculos obtenidos en el anejo correspondiente de cálculos hidráulicos.

Para realizar esta obra de fábrica, será necesario efectuar una excavación, y un posterior relleno, tal y como se contempla en el plano de la sección transversal. A la obra de fábrica se le adosarán unas aletas de encauzamiento, que permitan canalizar mejor el cauce. El pavimento se ejecutará con hormigón H-175 de 15 cm. de espesor. En los laterales se realizarán dos pequeños petriles, donde quedarán embebidas las barandillas que está previsto colocar para mayor seguridad, tal y como figura en el plano correspondiente.

Por último, justamente en la entrada del acceso y para dar continuidad a la cuneta, está previsto realizar un paso salvacunetas de D/40 cm. protegido con hormigón, realizando a su vez las embocaduras de entrada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cañizar de Argaño de Burgos o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia O. C.-1.525/95).

Valladolid, 20 de febrero de 1995. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2219.-10.450

Hermanos Martínez García, con domicilio en calle Prolongación de los Pisones, número 86, Burgos, solicitan autorización para corta de árboles en el cauce del río Ausín, en término municipal de Los Ausines (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 12 árboles, situados en el cauce del río Ausín, en el paraje «Santa Coloma».

El perímetro es de un metro a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Los Ausines (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. AR-C229/95.

Valladolid, 20 de febrero de 1995. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2220.-3.610

Don Miguel Pascual López, con domicilio en Plaza Mayor, número 25, Torresandino (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Esgueva, en término municipal de Torresandino (Burgos).

ÎNFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 6 chopos maderables y 7 sauces leñosos, situados en el cauce del río Esgueva, en el paraje denominado «Vareda de Don Gil»

El perímetro de los chopos es de 0,90 metros y el perímetro de los sauces es de 0,60 metros a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, pue-

dan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torresandino (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. ARC-23.234/94.

Valladolid, 20 de febrero de 1995. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2221.-3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

La Diputación Provincial de Burgos, con domicilio en 09003 Burgos, solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte, la correspondiente autorización administrativa para el ensanche del puente sobre el río Cadagua, en Lezana de Mena, en término municipal de Valle de Mena (Burgos).

Las obras consisten en la sustitución del tablero actual por otro de sección cajón con dos vuelos de 1,50 metros a cada lado, consiguiendo un ancho total de 8,00 metros. También si es necesario se procederá a la consolidación de los estribos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de Burgos, en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Villasana de Mena o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte. Comisaría de Aguas en Bilbao, calle Gran Vía, número 57-7.º izquierda, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, 10 de marzo de 1995. – El Secretario General, P. O. El Jefe del Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 10 de marzo actual, acordó con quórum superior a la mayoría absoluta, aprobar inicialmente el proyecto completo del Plan Especial de protección del Conjunto Histórico de Briviesca, sometiendo a exposición pública toda la documentación que comprende, debidamente diligenciada de aprobación, por un período ininterrumpido de dos meses completos.

Asimismo, ha suspendido el otorgamiento de licencias en todo el área objeto de planeamiento, lo que no obsta para que puedan concederse si cumplen la normativa vigente del Plan General de Ordenación y respetan las determinaciones del Plan Especial aprobado.

Lo que se hace público confomre a los artículos 114 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 26 de junio de 1992, y 128 del Reglamento de Planeamiento, de 23 de junio de 1978, pudiendo examinarse toda la documentación referida y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo.

Briviesca, 17 de marzo de 1995. - El Alcalde-Presidente, José María Martinez González.

2575.-3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 10 de marzo actual, acordó con quórum superior a la mayoría absoluta, aprobar inicialmente el proyecto completo de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca, sometiendo a exposición pública toda la documentación que comprende, debidamente diligenciada de aprobación, por un período ininterrumpido de dos meses completos.

Asimismo, ha suspendido el otorgamiento de licencias en todo el territorio objeto de planeamiento, lo que no obsta para que puedan concederse si cumplen la normativa vigente del Plan General de Ordenación y respetan las determinaciones del proyecto de revisión general aprobado.

Lo que se hace público conforme a los artículos 114 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 26 de junio de 1992, y 128 del Reglamento de Planeamiento, de 23 de junio de 1978, pudiendo examinarse toda la documentación referida y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo.

Briviesca, 17 de marzo de 1995. – El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

2576.-3.000

Ayuntamiento de Aguilar de Bureba

Aprobado en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1993, el proyecto de construcción de la Casa Consistorial, por importe total de 18.320.584 pesetas, redactado por el Arquitecto don Julio César Munguía Sáinz, obra incluida para su financiación parcial en el Fondo de Cooperación Local de 1995, queda expuesto al público por un plazo de quince días a partir de la publicación del anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes a dicho acuerdo en este Ayuntamiento.

En Aguilar de Bureba, a 15 de marzo de 1995. – El Alcalde, Alejandro González González.

2498.-3.000

Ayuntamiento de Rojas

Aprobado en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1995, el proyecto de las obras de ampliación del alumbrado público redactado por el Técnico D. J. R. Sarralde Fernández, obra incluida para su financiación parcial en el Fondo de Cooperación Local de 1995, por importe de 1.450.000 pesetas, queda expuesto al público por un plazo de quince días a partir de la publicación del anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes a dicho acuerdo en este Ayuntamiento.

En Rojas de Bureba, a 15 de marzo de 1995. - El Alcalde, Julián R. Martínez Martínez.

2499.-3.000

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

Aprobado en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1995, la memoria valorada de pavimentación de calles, redactada por el Técnico D. J. Sarralde Fernández, obra incluida para su financiación en el Fondo de Cooperación Local de 1995, queda expuesto al público por un plazo de quince días a partir de la publicación del anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes a dicho acuerdo en este Ayuntamiento.

En Cubo de Bureba, a 15 de marzo de 1995. - El Alcalde, Julio Busto Goicoechea.

2500.-3.000

Ayuntamiento de Salinillas de Bureba

Don Tomás Camino Gómez, con D. N. I. 71.335.792, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la construcción de una nave, con destino a ganadería de ovino.

Considerando la actividad como «clasificada» y dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y la normativa específica en materia de instalaciones ganaderas, esta Alcaldía somete el expediente a información pública durante el

plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan hacer las alegaciones que consideren oportunas, tanto de forma individual o personal como colectiva de vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento propuesto.

El expediente con la situación del local se encuentra de manifiesto en el Ayuntamiento donde se podrán presentar, en su caso, las reclamaciones oportunas.

En Salinillas de Bureba, a 21 de febrero de 1995. – El Alcalde, Crescencio Martínez Cuesta.

2502.-3.800

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Acuerdo sobre ficheros de datos de carácter personal

El Pleno de la Corporación, en cumplimiento de cuanto establece la Ley Orgánica 5/92, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal (LORTAD), en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1995, acuerda:

Primero. – Aprobar los ficheros informativos de carácter personal del Ayuntamiento que se relacionan a continuación con sus normas de gestión.

Número 1. - Ficheros de contabilidad municipal.

Número 2. - Ficheros de terceros de contabilidad.

Número 3. - Fichero de contribuyentes.

- 1. Responsable de los ficheros: El Alcalde del Ayuntamiento.
- Finalidad y uso: El número 1, permite la gestión contable; el número 2, datos de personas físicas y jurídicas que mantienen relaciones económicas con el Ayuntamiento, el número 3, finalidad tributaria.
- 3. Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar: Números 1 y 2, personas físicas y jurídicas que mantienen relaciones con el Ayuntamiento; número 3, sujetos pasivos de tributos municipales.
- Procedimiento de recogida de datos de carácter personal. Entre todos ellos, el propio interesado y los recogidos en declaraciones o formularios.
- 5. Estructura básica del fichero automatizado y datos personales incluidos en el mismo. Para los tres sobre datos de carácter identificativo y económico y financiero, en su caso.
- 6. Cesiones de datos que prevén. Para el 1 y 2, la Delegación de Hacienda; para el 3, entidades bancarias que se relacionan con el Ayuntamiento y el servicio de Recaudación Municipal y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- 7. Dependencia ante la cual se ejercitará el derecho de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Las dependencias municipales.

Mambrilla de Castrejón, a 15 de marzo de 1995. – El Alcalde (ilegible).

2505.-3.000

Aprobada definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de 1994, financiado con cargo al remanente de Tesorería, como consecuencia de acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 21 de noviembre de 1994, por no haberse formulado reclamaciones contra el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el resumen por capítulos de las modificaciones contenidas en el expediente.

GASTOS

Capítulo 2. - Gastos bienes corrientes y servicios:

Previsión anterior, 4.877.098 pesetas.

Aumentos, 1.304.827 pesetas.

Previsión actual, 6.181.925 pesetas.

Suma aumento de gastos: 1.304.827 pesetas.

Suma aumentos de ingresos: 0 pesetas.

Diferencia: 1.304.827 pesetas.

Remanente de Tesorería: 1.304.827 pesetas.

Diferencia: 0 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mambrilla de Castrejón, a 15 de marzo de 1995. – El Alcalde (ilegible)

2506.-3.000

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada al efecto, la rectificación del padrón de habitantes, referido a 1 de enero de 1995, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, al objeto de que sea consultado y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mambrilla de Castrejón, a 15 de marzo de 1995. – El Alcalde (ilegible).

2508.-3.000

De conformidad con lo señalado en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuesto y administración del patrimonio municipal con sus justificantes correspondientes, referidas al ejercicio de 1994 y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación de dichos textos legales.

Mambrilla de Castrejón, a 15 de marzo de 1995. – El Alcalde (ilegible).

2509.-3.000

Ayuntamiento de Torregalindo

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se hace constar que por resolución de este Alcalde, de fecha 6 de marzo de 1995, ha sido nombrada doña Ana-Isabel González Agüera, como personal eventual de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Torregalindo, a 14 de marzo de 1995. – El Alcalde, Gaspar Pizarro de Diego.

2507.-3.000

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

Habiéndose aprobado, en sesión plenaria celebrada el día 6 de marzo de 1995, la memoria valorada de pavimentación de calles de esta localidad, se pone de manifiesto la misma para su examen y presentación de las reclamaciones que fueren oportunas, en el plazo de quince días.

Hontoria de la Cantera, a 13 de marzo de 1995. – La Alcaldesa, Pilar Rodrigo Herreros.

2361.- 3.000 01

Ayuntamiento de La Gallega

Concluido el ejercicio de 1994 y a los efectos de la contabilidad, tanto de gastos como de ingresos, queda en la Secretaría de este Ayuntamiento la documentación correspondiente a efectos de posibles reclamaciones.

Dado en La Gallega, a 10 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2362.-3.000

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de posibles reclamaciones durante el plazo de 15 días.

Dado en La Gallega, a 10 de marzo de 1995. – El Alcalde (ilegible).

2363 .- 3.000

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Concluido el ejercicio de 1994 y a los efectos de la contabilidad, tanto de gastos como de ingresos, queda en la Secretaría de este Ayuntamiento la documentación correspondiente a efectos de posibles reclamaciones.

Dado en Pinilla de los Barruecos, a 10 de marzo de 1995. El Alcalde (ilegible).

2365 -3.000

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento a los efectos de posibles reclamaciones, por el tiempo de 15 días.

Dado en Pinilla de los Barruecos, a 10 de marzo de 1995. El Alcalde (ilegible).

2364.-3.000

Ayuntamiento de Mamolar

Concluido el ejercicio de 1994 y a los efectos de posibles reclamaciones, están en la Secretaría de esta localidad, los expedientes de la contabilidad relativa tanto a los gastos como a los ingresos.

Dado en Mamolar, a 10 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2366.-3.000

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 1 de enero de 1995, de conformidad con lo previsto en la ley, queda expuesto al público en estas oficinas a los efectos de posibles reclamaciones durante el plazo de 15 días.

Dado en Mamolar, a 10 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2367.-3.000

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

. Concluido el ejercicio de 1994 y a los efectos de la contabilidad, tanto de ingresos como de gastos, queda en la Secretaría de este Ayuntamiento la documentación correspondiente a efectos de posibles reclamaciones.

Dado en Rabanera del Pinar, a 10 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2370.-3.000

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 1 de enero de 1995, y de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1690/86, de 11 de julio, queda expuesto al público en las oficinas de la Secretaría, al objeto de que durante el plazo de 15 días pueda ser examinado a efectos de posibles reclamaciones.

Dado en Rabanera del Pinar, a 8 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2368.-3.000

El Ayuntamiento, en sesión de fecha de 5 de febrero de 1995, aprobó por unanimidad la realización de la obra de aguas 1994, por administración, con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Rabanera del Pinar, a 20 de febrero de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2369.–3.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 1995, acordó por unanimidad de los asistentes, la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Villalbilla de Burgos, a 15 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2480.-3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto correspondiente al año 1994, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 15 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2481.-3.000

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1995 el proyecto de construcción de un depósito regulador para la red de aguas municipal de esta localidad, redactado por don Eugenio Laso L. Negrete, Ingeniero Técnico de Obras Públicas y por importe de 10.554.993 pesetas, el mismo se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y

formular las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas en dicho plazo.

Villalbilla de Burgos, a 14 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2494.-3.000

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por esta Corporación el padrón municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al presente ejercicio 1995, en sesión ordinaria de fecha 9 de marzo de 1995, se encuentra el mismo de manifiesto al público durante 15 días en la Secretaría Municipal donde podrá ser examinado libremente por los interesados que así lo deseen y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo señalado.

El período de cobranza se fija entre el 15 de abril de 1995 y el 15 de mayo de 1995, o el día inmediato hábil posterior.

Finalizado dicho plazo de ingreso en período voluntario, los recibos impagados se harán efectivos en vía ejecutiva aplicándose el recargo de apremio del 20%, artículos 97, 98 y 100, e intereses de demora, del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1684/90) y costas, caso de que se produzcan, artículo 153 del citado Reglamento, computándose en su caso, como pagos a cuenta, las cantidades pagadas fuera de plazo.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades (art. 86, R.G.R.):

- a) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas de esta Recaudación Municipal sitas en el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas los lunes, martes y jueves hábiles en el período de referencia.
- b) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro Confederadas, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento y R. D. ya citados.

Villalbilla de Burgos, 10 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2547.-3.000

Se pone en conocimiento de los señores interesados que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 9 de marzo de 1995, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la renovación del padrón municipal de habitantes de este municipio, referida al 1 de enero de 1995.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74/4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1960/1986, de 11 de julio, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de un mes.

Caso de no formularse reclamación alguna, se considera aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villalbilla de Burgos, 10 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2563.-3.000

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes que los recibos bimestruales de 1995 de agua, basuras y alcantarillado de este Ayuntamiento (inclusive término de Renuncio), serán puestos al cobro en período voluntario en los siguientes plazos:

Recibos	Período referencia	Pago período voluntario
BIM-1-95	Enero-Febrero 95	Del 16-03-95 al 30-03-95
BIM-2-95	Marzo-Abril 95	Del 16-05-95 al 30-05-95
BIM-3-95	Mayo-Junio 95	Del 16-07-95 al 30-07-95
BIM-4-95	Julio-Agosto 95	Del 16-09-95 al 30-09-95
BIM-5-95	Septiembre-Octubre 95	Del 16-11-95 al 30-11-95
BIM-6-95	Noviembre-Diciembre 95	Del 16-01-95 al 30-01-96

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago a través de Bancos y Cajas de Ahorro Confederadas, si en la actualidad se encuentran adscritos a esta modalidad de pago, o si se incorporan en el futuro en tiempo y forma, o bien, en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento en horario de 10 a 14 horas los lunes, martes y jueves hábiles del período referenciado para cada bimestre aquellos contribuyentes que no tuvieran domiciliados sus recibos.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, todos los recibos no satisfechos pasarán automáticamente a vía ejecutiva de apremio administrativo en concordancia con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Recaudación vigente, procediéndose al cobro de los mismos con el recargo del 20%, intereses de demora y costas.

Villalbilla de Burgos, 20 de febrero de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2564.-3.000

Don Santos Rodrigo Alonso, solicita licencia municipal para realizar la actividad de industria chacinera de elaboración de morcillas en una nave industrial sita en el Polígono Industrial Los Brezos, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre (B.O.C.L. número 209/93), sobre Actividades Clasificadas, se abre información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, en dicho plazo, por quien se considere interesado, se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen convenientes.

Villalbilla de Burgos, a 14 de febrero de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2623.-3.800

Ayuntamiento de Buniel

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el 1 de marzo de 1995, acordó por unanimidad de los asistentes, la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Buniel, a 15 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2478.–3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto correspondiente al año 1994, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial, se expone al

público por plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Buniel, a 16 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2482.-3.000

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1995 el croquis dimensionado y valoración de la obra de pavimentación de parte de esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico don Jesús Echevarrieta González y por importe de 1.695.719 pesetas, el mismo se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y formular las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas en dicho plazo.

Buniel, a 15 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2503.-3.000

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por esta Corporación el impuesto de vehículos de tracción mecánica (I.V.T.M.), correspondiente al ejercicio de 1995, en sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 1995, se encuentra de manifiesto al público durante 15 días, en la Secretaría Municipal donde podrá ser examinado libremente por los interesados que así lo deseen y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo señalado.

El período de cobranza se fija entre el 15 de abril de 1995 y el 15 de mayo de 1995, o el día inmediato hábil posterior.

Finalizado dicho plazo de ingreso en período voluntario, los recibos impagados se harán efectivos en vía ejecutiva aplicándose el recargo de apremio del 20%, artículos 97, 98 y 100, e intereses de demora, del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1684/90) y costas, caso de que se produzcan, artículo 153 del citado Reglamento, computándose en su caso, como pagos a cuenta, las cantidades pagadas fuera de plazo.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades (art. 86, R.G.R.):

- a) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas de esta Recaudación Municipal sitas en el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas los lunes, martes y jueves hábiles en el período de referencia.
- b) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro Confederadas, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento y R. D. ya citados.

Buniel, 24 de febrero de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2548.-3.000

Se pone en conocimiento de los señores interesados que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 25 de enero de 1995, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la renovación del padrón municipal de habitantes de este municipio, referida al 1 de enero de 1995.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74/4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1960/1986, de 11 de julio, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de un mes.

Caso de no formularse reclamación alguna, se considera aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Buniel, 6 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2549.-3.000

Se pone en conocimiento de los señores afectados que a partir de esta fecha y durante el plazo de 15 días (1 al 15 de abril 1995), en cumplimiento de lo dispuesto del artículo 2 del Real Decreto 1.172/1991 de 26 de julio, se encuentra en exposición al público la matrícula del impuesto de actividades económicas ejercicio 1995.

Contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación de Burgos, o reclamación económico administrativa ante la Sala del Tribunal Económico Administrativo Regional con sede en Burgos, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El plazo de interposición de recursos comenzará a contarse desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública de la matrícula.

Buniel, 24 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2550.-3.000

Ayuntamiento de Frandovínez

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de marzo de 1995, acordó por unanimidad de los asistentes, la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Frandovínez, a 15 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2477.-3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto correspondiente al año 1994, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Frandovínez, a 15 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2484.-3.000

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal el día 5 de marzo de 1995 la memoria valorada para la pavimentación de parte de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico don Esteban Samaniego Díez, la misma se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinada y formular las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas en dicho plazo.

Frandovínez, a 16 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2501.-3.000

Se pone en conocimiento de los señores afectados que a partir de esta fecha y durante el plazo de 15 días (1 al 15 de abril 1995), en cumplimiento de lo dispuesto del artículo 2 del Real Decreto 1.172/1991 de 26 de julio, se encuentra en exposición al público la matrícula del impuesto de actividades económicas ejercicio 1995.

Contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación de Burgos, o reclamación económico administrativa ante la Sala del Tribunal Económico Administrativo Regional con sede en Burgos, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El plazo de interposición de recursos comenzará a contarse desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública de la matrícula.

Frandovínez, 24 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2551.-3.000

Se pone en conocimiento de los señores interesados que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 5 de marzo de 1995, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la renovación del padrón municipal de habitantes de este municipio, referida al 1 de enero de 1995.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74/4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1960/1986, de 11 de julio, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de un mes.

Caso de no formularse reclamación alguna, se considera aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Frandovínez, 8 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2552.-3.000

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobados por esta Corporación los padrones de I.V.T.M. 1995 (impuesto de vehículos de tracción mecánica, ejercicio 1995) y contribuciones especiales aceras-pavimentación 1994, se encuentran de manifiesto al público durante 15 días, en la Secretaría Municipal donde podrán ser examinados libremente por los interesados que así lo deseen y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo señalado.

El período de cobranza se fija entre el 15 de abril de 1995 y el 15 de mayo de 1995, o el día inmediato hábil posterior.

Finalizado dicho plazo de ingreso en período voluntario, los recibos impagados se harán efectivos en vía ejecutiva aplicándose el recargo de apremio del 20%, artículos 97, 98 y 100, e intereses de demora, del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1684/90) y costas, caso de que se produzcan, artículo 153 del citado Reglamento, computándose en su caso, como pagos a cuenta, las cantidades pagadas fuera de plazo.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades (art. 86, R.G.R.):

- a) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas de esta Recaudación Municipal sitas en el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas los lunes, martes y jueves hábiles en el período de referencia.
- b) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro Confederadas, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en el futuro, en tiempo y forma, a esta

modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento y R. D. ya citados.

Frandovínez, 1 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible). 2679.-3.000

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de marzo de 1995, acordó por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

San Mamés de Burgos, a 17 de marzo de 1995. – El Alcalde (ilegible).

2479.-3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto correspondiente al año 1994, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

San Mamés de Burgos, a 14 de marzo de 1995. – El Alcalde (ilegible).

2483.-3.000

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1995 el proyecto de ejecución de la obra de depuración de residuos líquidos de esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico don Esteban Samaniego Díez, y por importe de 1.849.846 pesetas; el mismo se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y formular las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas en dicho plazo.

San Mamés de Burgos, a 16 de marzo de 1995. – El Alcalde (ilegible).

2504.-3.000

Se pone en conocimiento de los señores interesados que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 12 de enero de 1995, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la renovación del padrón municipal de habitantes de este municipio, referida al 1 de enero de 1995.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74/4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1960/1986, de 11 de julio, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de un mes.

Caso de no formularse reclamación alguna, se considera aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

San Mamés de Burgos, a 10 de febrero de 1995. – El Alcalde (ilegible).

2553.-3.000

Se pone en conocimiento de los señores afectados que a partir de esta fecha y durante el plazo de 15 días (1 al 15 de abril 1995), en cumplimiento de lo dispuesto del artículo 2 del Real Decreto 1.172/1991 de 26 de julio, se encuentra en exposición al público la matrícula del impuesto de actividades económicas ejercicio 1995.

Contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación de Burgos, o reclamación económico administrativa ante la Sala del Tribunal Económico Administrativo Regional con sede en Burgos, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El plazo de interposición de recursos comenzará a contarse desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública de la matrícula.

San Mamés de Burgos, a 24 de marzo de 1995. – El Alcalde (ilegible).

2554.-.3.000

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por esta Corporación los padrones de agua y alcantarillado e I.V.T.M. (impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al presente ejercicio de 1995) en sesión ordinaria de 12 de enero de 1995, se encuentran de manifiesto al público durante 15 días, en la Secretaría Municipal donde podrán ser examinados libremente por los interesados que así lo deseen y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo señalado.

El período de cobranza se fija entre el 15 de abril de 1995 y el 15 de mayo de 1995, o el día inmediato hábil posterior.

Finalizado dicho plazo de ingreso en período voluntario, los recibos impagados se harán efectivos en vía ejecutiva aplicándose el recargo de apremio del 20%, artículos 97, 98 y 100, e intereses de demora, del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1684/90) y costas, caso de que se produzcan, artículo 153 del citado Reglamento, computándose en su caso, como pagos a cuenta, las cantidades pagadas fuera de plazo.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades (art. 86, R.G.R.):

- a) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas de esta Recaudación Municipal sitas en el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas los lunes, martes y jueves hábiles en el período de referencia.
- b) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro Confederadas, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento y R. D. ya citados.

San Mamés de Burgos, a 10 de febrero de 1995. – El Alcalde (ilegible).

2555 .- . 3.000

Junta Administrativa de Villanueva Río Ubierna

Aprobado por esta Junta Administrativa en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1995, el proyecto de ampliación del cementerio de esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico don Esteban Samaniego Díez, por un presupuesto de ejecución de 1.769.654 pesetas, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición; Junta Administrativa de Villanueva Río Ubierna.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Administrativa de Villanueva Río Ubierna.

Villanueva Río Ubierna, a 13 de marzo de 1995. - El Presidente de la Junta Administrativa, Francisco Gutiérrez García.

2304.-3.040

Junta Administrativa de Masa

Aprobado por esta Junta Administrativa en sesión de 23 de febrero de 1995, el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua de Masa, redactado por el Arquitecto Técnico don Esteban Samaniego Díez, con un presupuesto de 1.899.954 pesetas, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horario de atención al público.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Administrativa de Masa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Masa, a 8 de marzo de 1995. - El Presidente de la Junta Administrativa, Alfonso de Miguel Fuentes.

2306.-3.000

Junta Administrativa de Salgüero de Juarros

Aprobada por esta Junta Administrativa, en Pleno celebrado el día 5 de febrero de 1995, la memoria de pavimentación parcial, redactada por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, con un presupuesto de ejecución material de 2.000.224 pesetas.

Queda expuesto al público este documento en la Secretaría de esta Junta Administrativa durante el plazo de quince días, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones.

Salgüero de Juarros, a 13 de marzo de 1995. – El Presidente, José M.ª Hernando.

2301.-3.000

Junta Administrativa de El Almiñé

Aprobada por esta Junta Administrativa, en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 1995, la memoria valorada de pavimentación parcial en El Almiñé, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, con un presupuesto de 2.033.637 pesetas, se expone al público en esta Junta Administrativa por un plazo de 15 días, a efectos de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones estimen convenientes.

El Almiñé, 13 de marzo de 1995. – El Presidente de la Junta Administrativa, Jesús Arce Garmilla.

2303.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Anuncios de concursos

Objeto. – Es objeto del concurso la señalización horizontal de la vía pública en sus aspectos de repintado de lo ya existente con pintura normal, reflexiva o de larga duración, y nueva señalización, según el proyecto redactado por los Servicios Técnicos, que se incorpora a las bases de la presente contratación.

Reclamaciones. – Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. – El tipo de la licitación se fija en la cantidad de 22.317.014 pesetas, incluidos I. V. A., gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales, siendo las ofertas a la baja; debiendo especificar claramente los licitadores el precio que corresponde a cada una de las unidades que figuran en el presupuesto general, para pintura normal, reflexiva, de larga duración y borrado.

Garantías. - La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal, por importe de 446.340 pesetas.

Presentación de proposiciones. – Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. – Las plicas se abrirán el mismo día de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o corporativo en quien delegue, asistido por el señor Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición:

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

Burgos, 1 de marzo de 1995. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón. $\begin{tabular}{l}$

2647.-9.120

Objeto. – El objeto del presente contrato es el servicio de asistencia técnica consistente en revisar, completar y actualizar el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos y sus organismos autónomos.

Reclamaciones. – Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. – El precio tipo o presupuesto de contratación es de 56.000.000 de pesetas, siendo las ofertas a la baja. En él están comprendidos todos los gastos que tenga que realizar el contratista, incluidos los generales de funcionamiento, formación del personal municipal, financiación, beneficios, seguros de responsabilidad civil, transportes y desplazamientos,

dietas, gastos suplidos, honorarios de personal técnico incluso si hubiera que contratarles y de manera especial los impuestos de cualquier índole que graven la ejecución del contrato, y de manera concreta el I. V. A. que no podrá facturarse por encima del presupuesto de adjudicación y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías. - La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal, por importe de 1.120.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. – Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. – El mismo día hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, y por el Interventor General, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado del anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos referente a la adjudicación mediante concurso de los trabajos para revisar, completar y actualizar el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de Burgos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número del día de los pliegos de condiciones, prescripciones técnicas y demás documentos del expediente de contratación cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a realizar la totalidad de los trabajos de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja de %, sobre el tipo de licitación, en el plazo de meses, si me es adjudicado el concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

Burgos, 8 de marzo de 1995. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2648.-9.690

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal del día 13 de febrero actual y con sujeción al pliego de condiciones que se somete a información pública por plazo de ocho días, condicionado a lo señalado en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia subasta pública de una yegua y un potro existentes en depósito en la Plaza de Toros de esta localidad, de propiedad desconocida.

El tipo de licitación es de 200.000 pesetas, al alza.

Presentación de plicas: Dentro de los 20 días hábiles al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las 10 a las 14 horas, en la oficinas municipales.

Fianza: La provisional será el 2% del tipo de licitación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta pública de una yegua y un potro, de propiedad desconocida, convocada por el Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ..., conforme acredita con), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir ambos animales en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Medina de Pomar, a 14 de febrero de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2649.-4.180

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21-2-95, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para arrendamiento del coto de caza BU-10.615, de este término municipal, por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se halla a disposición del público en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente y a resultas que contra el pliego no se presenten reclamaciones, en cumplimiento del acuerdo anterior, se hace saber:

Objeto de la subasta: El aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.615 de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Duración del contrato: El arriendo será por siete temporadas cinegéticas, iniciándose con la campaña 95-96 y finalizando con la campaña 1999-2000.

Sistema de contratación: Subasta pública, mediante presentación de plicas, con el tipo de licitación señalado, mejorable al alza, más el I. V. A. correspondiente.

Tipo de licitación: Es de dos millones cincuenta y ocho mil pesetas (2.058.000 pesetas). A partir del segundo año de arrendamiento y sobre el precio de adjudicación se incrementará anualmente el tanto por ciento del I. P. C. aprobado por el I. N. E.; el incremento se realizará sobre el precio de renta del año anterior acumulable.

Presentación de plicas y celebración de la subasta: En sobre cerrado, hasta las 14 horas del vigésimo día natural o siguiente a la publicación.

Si éste fuera festivo, sábado o domingo, podrán entregarse al siguiente día hábil.

La apertura y acto de subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las 14 horas del día en que finalice el plazo de presentación.

Forma de pago: La primera anualidad se abonará íntegramente a la firma del contrato. El resto de anualidades se abonarán antes del inicio de cada campaña cinegética. Caso de omisión por el adjudicatario de esta obligación, se considerará automáticamente rescindido el contrato, sin más aviso ni notificación de ningún género, pudiendo imediatamente el Ayuntamiento disponer del aprovechamiento de la caza en la forma que estime procedente.

Serán de cuenta de la Sociedad de cazadores adjudicataria todos los gastos que lleve consigo el acotado, guarderías, permisos, tasas, proyectos de explotación y demás gastos análogos.

Igualmente el Ayuntamiento como tal arrendador se reservará 6 permisos para cazar seis hijos del pueblo, por cada día hábil de caza, según calendario que establezca la Junta de Castilla y León, Consejería del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, siendo la administración y organización por cuenta del Ayuntamiento.

Garantías: Todo licitador deberá presentar el justificante de haber constituido la fianza provisional del 2% del precio de licitación.

La fianza definitiva será del 6% del precio de adjudicación.

Derechos y deberes: Quedan garantizados por este pliego y demás legislación aplicable.

Obligaciones de adjudicatario: Serán por cuenta del mismo, todos los gastos inherentes al proceso de esta subasta, como importe de anuncios, matriculaciones, etc., así como todo gravamen reconocido por la Ley vigente y que en el período del arriendo entre en vigor.

Representación: Cuando algún licitador se presente en representación de Sociedad, persona jurídica, acompañará la documentación exigida en el artículo 29 del Reglamento de Contratación y Ley 7/85.

Otras condiciones: En caso de quedar desierta la presente subasta, se celebrará una segunda subasta, a los diez días hábiles de esta primera.

Modelo de proposición:

Don, titular del D. N. I. número, domiciliado en, enterado del anuncio de subasta de arrendamiento del coto de caza BU-10.615, de Arauzo de Miel y que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, ofrece por este aprovechamiento la suma de pesetas por campaña cinegética (detallar en letra y número).

Comprometiéndose al cumplimiento de las demás condiciones establecidas en el correspondiente pliego, si resultase adjudicatario del aprovechamiento.

Se une al presente recibo de depósito de la fianza provisional y declaración jurada de capacidad legal para optar a la subasta.

(Lugar, fecha y firma).

Arauzo de Miel, a 3 de marzo de 1995. - El Alcalde, Virgilio Benito Peña.

2735.-11.780

Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

Aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones para la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación parcial de la Travesía de Quintanilla del Agua, de este municipio, en la zona conocida por «Las Huertas», es objeto de exposición pública por espacio de ocho días durante los cuales el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina. Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta quedará suspendida si se presentase alguna reclamación al pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de pavimentación parcial de la Travesía de Quintanilla del Agua, en la zona de «Las Huertas», según memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico D. Luis Briones Heras.

Procedimiento adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: Siete millones sesenta y siete mil seiscientas cuarenta y seis pesetas (7.067.646 pesetas), I. V. A. incluido y honorarios de dirección de obra también a la baja.

Fianzas: Provisional, 200.000 pesetas. Definitiva, el 6% del tipo de adjudicación.

Documentación: A presentar, modelos de proposiciones y demás requisitos, en el pliego de condiciones que rige la subasta.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil de finalizado el plazo anterior, a las 14 horas, en la Casa Consistorial. Si resultase sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

Quintanilla del Agua, a 10 de marzo de 1995. – El Alcalde, Alipio Santamaría Izquierdo.

Junta Administrativa de Santillán del Agua

Aprobado por esta Junta el pliego de condiciones que ha de regir para la adjudicación del concurso-subasta de ejecución de las obras «Ampliación de abastecimiento de aguas», en su primera y segunda fases, queda de manifiesto durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones oportunas.

A resultas del resultado obtenido en dicha exposición que sería suspendida, para atender las reclamaciones presentadas contra el pliego, se anuncia concurso-subasta de las obras «Ampliación de abastecimiento de aguas» de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

Tipo. – Tres millones quinientas treinta y ocho mil trescientas dos pesetas, a la baia.

Fianza provisional. - Equivalente al 4% del tipo de licitación.

Fianza definitiva. - Seis por ciento del tipo en que se adjudique el concurso-subasta.

Presentación de propuestas. – Ante el señor Alcalde de la Junta Vecinal, en pliego cerrado, y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, salvo interrupción citada para atender reclamaciones contra el pliego.

Apertura de pliegos. – A las diecisiete horas del sábado siguiente a la finalización del plazo de presentación de propuestas

Las propuestas se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición:

Don, en nombre propio o representación de (táchese lo que no valga), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras «Mejora de abastecimiento de aguas de Santillán del Agua», bajo las condiciones aprobadas por la Junta, según pliego que conoce bajo el tipo de pesetas (consignar en letra), aportando la documentación complementaria exigida en el pliego que sirve de base para el concurso-subasta.

(Fecha y firma).

Santillán del Agua, a 11 de marzo de 1995. – El Alcalde-Presidente, Andrés Delgado.

2737.-7.030

Ayuntamiento del Valle de Mena

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, Burgos, por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de calles en Lezana de Mena.

Objeto de la subasta. - Contratación de las obras de pavimentación de calles en Lezana de Mena.

Tipo de licitación. - Catorce millones ochocientas seis mil diecisiete pesetas.

Plazo de ejecución. - Las obras deberán realizarse en el plazo de cuatro meses.

Pago. - Mediante certificación de obras expedidas por el técnico director.

Exposición del expediente. – Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Garantía provisional. – Doscientas noventa y seis mil ciento veinte pesetas.

Garantía definitiva. - La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación el porcentaje del cuatro por ciento.

Presentación de plicas. – En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. – Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación. – Se requerirá la aportación de la documentación reseñada en el pliego de condiciones con los requisitos expuestos en dicho pliego.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, (N. I. F. número), expedido en, el día de de 19...., en nombre propio (o en nombre de, cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña bastanteado), declara:

Que examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de pavimentación de calles en Lezana de Mena.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Que no le afectan las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en las disposiciones legales en vigor.

(Lugar, fecha y firma).

Villasana de Mena, a 23 de marzo de 1995. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

2790.-9.120

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 0000.000.093067.9, Of. Principal.

L. O. núm. 0000.000.132157.1, Of. Principal.

L. O. núm. 0011.000.014658.8, Urbana 2.

L. O. núm. 0012.000.012653.9, Urbana 3.

L. O. núm. 0012.000.012931.9, Urbana 3.

L. O. núm. 0080.000.005453.0, Urbana 6.

L. O. núm. 0081.000.006466.9, Urbana 7.

L. O. núm. 0093.000.003383.4, Urbana 10.

L. O. núm. 0095.000.002372.3, Urbana 12.

L. O. núm. 0109.000.000152.0, Urbana 27.

L. O. núm. 0114.000.000618.0, Estépar.

L. O. núm. 0028.000.005199.8, Huerta de Rey.

L. O. núm. 0024.000.003698.0, Lerma.

L. O. núm. 0125.000.001248.1, Miranda U-2.

L. O. núm. 0063.000.000109.9, Olmillos de Sasamón.

L. O. núm. 0015.000.011685.5, Villarcayo. ·

L. O. núm. 0089.000.003012.7, Villasana.

L. E. núm. 0099.020.000622.1, Urbana 17.

L. E. núm. 0099.020.000672.6, Urbaba 17.

P. F. núm. 0091.040.000588.7, Urbana 9.

P. F. núm. 0100.041.001292.3, Urbana 18.

P. F. núm. 0018.040.001933.7, Aranda O. P.

P. F. núm. 0018.040.002402.2, Aranda O. P.

P. F. núm. 0024.040.000783.5, Lerma.

P. F. núm. 0053.012.001888.4, Villaquirán.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Cta. núm. 3000-001-148761-9, Of. calle Miranda.

Cta. núm. 3000-008-030606-2, Of. Aranda de Duero.

Cta. núm. 3000-011-026153-5, Of. Briviesca.

Cta. núm. 3000-045-008601-3, Of. Villadiego.

Cta. núm. 3012-046-000354-1, Of. Villafranca Montes de Oca.

Cta. núm. 3021-062-000497-4, Of. Santa Clara.

Cta. núm. 3000-066-609552-7, Of. calle Segovia.

Cta. núm. 3000-067-053463-7, Of. Miranda de Ebro.

Cta. núm. 3000-088-802655-7, Of. Laín Calvo.

Cta. núm. 3000-091-003422-3, Of. Principal.

Cta. núm. 3000-091-017798-0, Of. Principal.

Cta. núm. 3018-091-010627-8, Of. Principal.

Cheque núm. 7230000058 de la Cta. 4723-060-000.005-8.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

2827.-3.040

S. A. T. PARAMO-ARENILLAS DE RIOPISUERGA

La asamblea general de socios celebrada el día 25 de enero de 1995, acordó transformar la Sociedad S. A. T. «Páramo» en otra Sociedad Cooperativa Agraria con la denominación «Hermanos Páramo, S. Coop.».

Arenillas de Riopisuerga, 23 de marzo de 1995. – El Secretario de la S. A. T. (ilegible).

2835.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.843.

Peticionario: Junta de Castilla y León (Servicio Territorial de Medio Ambiente).

Objeto de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a la estación elevadora de aguas del colector de la margen izquierda río Duero, en Aranda de Duero.

Características principales: LMT subterránea a 13,2/20 KV., con origen en el apoyo número 54 de la línea existente Industrial II y final en el nuevo CT., longitud 320 metros; CT. interior de 630 KVA de potencia y relación 13.200-20.000/380-220 v., en Aranda de Duero.

Presupuesto: 6.863.949 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de octubre de 1994. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2980.-6.460

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante el período comprendido entre el 12 de abril al 12 de junio, ambos inclusive, estarán puestos el cobro, en vía voluntaria, los recibos del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del año 1995.

Que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento administrativo de apremio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, aplicándose el recargo del 20%.

Se advierte que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 109 del mismo texto legal, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán interés de demora, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de ingreso en período voluntario.

Que los recibos se puedan hacer efectivos de acuerdo con las modalidades siguientes:

- A) Directamente. Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Aranda de Duero, número 5, planta baja, de esta ciudad, siendo el horario establecido de 9,30 a 13,30 horas, por la mañanas, excepto sábados.
- B) Por domiciliación permanente de recibos. El pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en el futuro en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento ya citado.
- C) Pago a través de orden cursada a un Banco o Caja de Ahorro. Mediante la presentación del impreso, en el que figura la copia de su recibo y que será remitido por el Ayuntamiento, en cualquier entidad de depósito de las reflejadas en el mismo. Si no recibiese dicho impreso podrá reclamarlo al Centro de Cálculo Municipal, sito en la Avenida General Yagüe, número 28.

Burgos, 30 de marzo de 1995. - El Tesorero, José L. Arconada Tejedor. - V.º B.º El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2837.-8.835

Ayuntamiento de Belorado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se encuentra expuesta al público la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para 1995, confeccionada por la Administración Tributaria del Estado, hasta el día 15 de abril de 1995.

Contra la misma se puede interponer recurso de reposición potestativo ante la Administración Tributaria del Estado o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de 15 días, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

En Belorado, a 31 de marzo de 1995. - La Alcaldesa, Florentina Blanco García.

3024.-6.000

